



RESOLUCION DECECO N° 512.17
Expte. N° 6.118/16
Salta, 19 JUN 2017

VISTO Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita el otorgamiento y liquidación de las medias becas destinadas a graduados de esta Facultad que cursan la carrera de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CS N° 022/16, se crea la Carrera de Posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría.

Que por Res. CD-ECO N° 284/11 se aprueba el Reglamento de Becas de Posgrado para Graduados, otorgándose cuatro medias becas con el objetivo de propiciar la actualización y el perfeccionamiento de los graduados de esta Unidad Académica.

Que por Res. CD-ECO N° 299/11 se establece que el gasto que demande el cumplimiento de la resolución CD-ECO N° 284/11 será atendido con fondos generados por las actividades de posgrado - Fuente de Financiamiento 12 - Recursos Propios.

Que la Dirección de Posgrados, de fojas 49 a 52, emitió informe de las solicitudes recibidas de cada uno de los postulantes, en un todo de acuerdo con Res. CD-ECO 284/11.

Que a fojas 53/1 obra el Acta de Sorteo elevada por el Co Director de la carrera Cr. Carlos Darío Torres, con los resultados del sorteo efectuado en base al informe de la Dirección de Posgrados para la asignación de 4 (cuatro) medias becas.

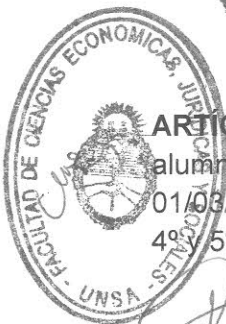
Que la Comisión de Posgrados y Extensión Universitaria emitió dictamen favorable obrante de fs. 55 a 56.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobado el otorgamiento de 4 (cuatro) medias becas a los alumnos de la carrera de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría, por el período 01/03/16 al 31/12/16, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los Artículos 4° y 5° del Anexo I de la Res. CD N° 284/11, que se detallan a continuación:





RESOLUCION DECECO N° 512.17

Expte. N° 6.118/16

Salta, 19 JUN 2017

| N° | NOMBRE Y APELLIDO DE LOS BENEFICIARIOS PRIMARIOS | DNI |
|----|--|------------|
| 1 | Sarapura, Hernán Alberto | 32.455.305 |
| 2 | Lazo, Graciela Verónica | 36.128.281 |
| 3 | Toledo, Patricia Alejandra | 22.637.570 |
| 4 | Liquitay, Alexandra Romina | 35.027.161 |

ARTÍCULO 2º.- Tener por designados los beneficiarios suplentes para el período 01/03/16 al 31/12/16, a quienes se les acreditará la media beca en los períodos mensuales en que cualquiera de los Beneficiarios Primarios no cumplan con los requisitos establecidos en los Artículos 4º y 5º del Anexo I de la Res. CD-ECO N° 284/11, siempre que al día 10 de ese período mensual, o primer día hábil posterior, no posea deudas por aranceles. A continuación se detallan los beneficiarios suplentes en orden de prioridad:

| N° | NOMBRE Y APELLIDO DE LOS BENEFICIARIOS SUPLENTE | DNI |
|----|---|------------|
| 5 | Nieva Correa, Grecia Yanina | 34.621.085 |
| 6 | Ramis, Analía del Valle | 27.972.575 |
| 7 | Mendoza, Karina Beatriz | 26.502.158 |
| 8 | Martínez, Carla Gisella | 32.347.996 |

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el otorgamiento de 4 (cuatro) medias becas a los alumnos de la carrera de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría, a partir del 01/03/17 hasta finalizar el cursado de la presente cohorte, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los Artículos 4º y 5º del Anexo I de la Res. CD N° 284/11. Los mismos se detallan a continuación:

| N° | NOMBRE Y APELLIDO DE LOS BENEFICIARIOS PRIMARIOS | DNI |
|----|--|------------|
| 1 | Sarapura, Hernán Alberto | 32.455.305 |
| 2 | Lazo, Graciela Verónica | 36.128.281 |
| 3 | Toledo, Patricia Alejandra | 22.637.570 |
| 4 | Liquitay, Alexandra Romina | 35.027.161 |

ARTÍCULO 4º.- Designar los beneficiarios suplentes a partir del 01/03/17 hasta finalizar el cursado de la presente cohorte, a quienes se les acreditará la media beca en los períodos mensuales en que cualquiera de los Beneficiarios Primarios no cumplan con los requisitos establecidos en los Artículos 4º y 5º del Anexo I de la Res. CD-ECO N° 284/11, siempre que al día 10 de ese período mensual, o primer día hábil posterior, no posea deudas por aranceles. A continuación se detallan los beneficiarios suplentes en orden de prioridad:





RESOLUCION DECECO N° 512.17
Expte. N° 6.118/16
Salta, 19 JUN 2017

| N° | NOMBRE Y APELLIDO DE LOS BENEFICIARIOS SUPLENTES | DNI |
|----|--|------------|
| 5 | Nieva Correa, Grecia Yanina | 34.621.085 |
| 6 | Ramis, Analía del Valle | 27.972.575 |
| 7 | Mendoza, Karina Beatriz | 26.502.158 |
| 8 | Martínez, Carla Gisella | 32.347.996 |

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que la liquidación y pago del importe mensual de 4 (cuatro) medias becas se realizarán directamente a las autoridades de la Dirección de Posgrado, no correspondiendo en ningún caso liquidar el importe correspondiente en forma directa a los usufructuarios.

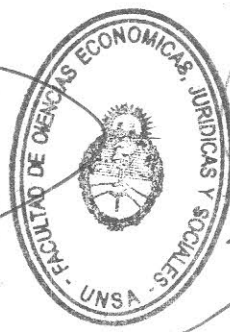
ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la partida presupuestaria 5-1-3 Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios, en el marco de la Resolución CD-ECO N° 299/11

ARTÍCULO 7°.- Hagase saber al Co Director de la carrera Cr. Carlos Dario Torres, a la Dirección de Posgrados de esta unidad académica y a la Dirección General Administrativo Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

[Handwritten mark]

MELG

[Handwritten signature]
Diego Sibello
Secretario de As. Institucional y Administrativo
Fac. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



[Handwritten signature]
Cr. Hugo Ignacio Llinos
Vice Decano
Fac. Econ. Jur. y Soc. - UNSa